



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2.008.-

Sr. Alcalde-Presidente:

D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ

Sres. Concejales:

D^a. CARMEN MÁRQUEZ ADAME

D^a. M^a. DEL CARMEN DONOSO MARTÍNEZ

D. MANUEL BARRASO RODRÍGUEZ

Sr. Secretario-Interventor de la Corporación:

D. JUAN GAÑÁN DUARTE

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en el artículo 21.1., apartados g), j), n), ñ) y o) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como la aprobación de los padrones tributarios, conocer de los gastos y relaciones de facturas autorizadas y aprobados por la Alcaldía, la potestad de deslinde y recuperación de bienes, las órdenes de policía sanitaria, salubridad e higiene derivadas de la Ley General de Sanidad y, la policía y autorizaciones sobre caminos de titularidad municipal, según Decreto de la Alcaldía nº. 136/2007, dada cuenta del mismo en sesión de Pleno de 3 de octubre de 2.007.

Asimismo tiene delegadas las atribuciones del Pleno reseñadas en el artículo 22.2, apartados j), k), m), n), ñ), o), de la citada Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como la aprobación del Inventario de Bienes de la Corporación, su rectificación y comprobación, la resolución de los expedientes de declaración de ruina, excepto los referidos a los casos de ruina inminente, que resolverá la Alcaldía, la presentación de alegaciones en representación del Ayuntamiento en los trámites de aprobación de planes, proyectos y todo tipo de actuaciones que lleven a cabo las entidades públicas que afecten al municipio, la autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio del Ayuntamiento para un segundo puesto o actividad en el sector público y la resolución motivada con relación a la compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas, de conformidad con lo previsto en la normativa sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, la aceptación de la cesión gratuita de terrenos o de derechos de aprovechamiento urbanístico, donaciones, herencias, legados y todo tipo de bienes y derechos transmisibles, incluso las cesiones gratuitas que lleven anejas condiciones o modalidades onerosas, la aceptación de bienes adjudicados al Ayuntamiento en procedimientos judiciales o administrativos y, la solicitud de subvenciones a otras administraciones públicas y aceptación de las concedidas cuando la normativa general o la específica aplicable al caso requiera el acuerdo plenario para ello, en virtud del acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 11 de julio de 2.007.

En Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las trece horas del día diecinueve de diciembre de dos mil ocho, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente **D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ**, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las trece horas y doce minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados, quien disculpa su asistencia.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 10 de diciembre (extraordinaria) mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador con el voto unánime de los Sres. Asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: CONCESIÓN DE SUBVENCIONES 2.008.- Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura a la Proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de las Bases Específicas

reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones anuales a otorgar por el Ayuntamiento de Valencia del Ventoso en 2.008 a Asociaciones y Entidades Privadas sin ánimo de lucro en materia de cultura, deportes, ocupación del tiempo libre y turismo en régimen de concurrencia competitiva, teniendo en cuenta los criterios que se establecen en la misma, vista la documentación aportada por los solicitantes, se propone la concesión de las siguientes:

Entidad/Asociación/Persona Física	Cuantía Subvención
Asociación Cultural Ardila	800,00
Asociación de Mujeres Atenea	700,00
Asociación de Madres y Padres del C.P. Ezequiel Fernández	600,00
Coral Nuestra Sra. De la Esperanza	600,00
Asociación Juvenil Jovento	300,00

Todo ello teniendo en cuenta que se han tomado en cuenta los factores que se relacionan a continuación a la hora de asignar las cantidades que se indican a cada Asociación:

- Significación y/o arraigo, en el entorno del Municipio de Valencia del Ventoso, de la entidad solicitante.
- La continuidad de la actividad desarrollada por la solicitante a través de los años.
- Originalidad y oportunidad de la actividad o proyecto, en atención a otras actividades similares que ya se vengán realizando bajo el patrocinio del Ayuntamiento.
- Costes de la actividad desarrollada.
- Medios económicos propios con que cuenta la solicitante.
- Dificultad para acudir a otros medios de financiación o la insuficiencia de la financiación obtenida de otras instituciones.
- Esfuerzo organizativo, tanto desde el punto de vista humano, como estructural y/o económico desplegado para el desarrollo de la actividad."

Por unanimidad de los Sres. Asistentes se aprueba en todos sus términos la Proposición de la Alcaldía transcrita anteriormente.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS URGENTES.- No hubo asuntos urgentes que tratar.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon por los Sres. asistentes

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las trece horas y treinta minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. **CERTIFICO.-**

Vº. Bº.
EL ALCALDE